



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12168

Miércoles 1º de Abril de 2015

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2015 - Dto. Nº 164 - Declárase Huésped de Honor al Señor Ministro de Educación de la Nación Argentina, Prof. Alberto Estanislao Sileoni..... 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 111, 116, 122, 155, 203, 204 y 206 2-3

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2015 - Res. Nº 84, 85, 87, 88, 89 y 90 4

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2015 - Res. Nº III-29, 117 y 118 5

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2015 - Res. Nº XII-08, XII-09, XII-10, 102, 104 y 108 5-6

Administración de Vialidad Provincial

Año 2015 - Res. Nº XV-22 a XV-32 6-8

Fiscalía de Estado

Año 2015 - Res. Nº VI-06 9

Dirección General de Rentas

Año 2015 - Res. Nº 156 y 190 9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

y Secretaría de Seguridad y Justicia

Año 2015 - Res. Conj. Nº V-55 y XXX-17 9

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

y Administración de Vialidad Provincial

Año 2015 - Res. Conj. Nº XII-13 y XV-21 9

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

y Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Año 2015 - Res. Conj. Nº XII-14 y XXV-01 9-10

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

y Secretaría de Cultura

Año 2015 - Res. Conj. Nº XII.15 y XVII-13 10

ACUERDOS

Superior Tribunal de Justicia

Año 2015 - Acuerdo Nº 4276 y 4277 10-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
	Cuenta Nº 13272
	Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut	

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Ministro de Educación de la Nación Argentina, Prof. Alberto Estanislao SILEONI.

Dto. Nº 164/15.

Rawson, 23 de Febrero de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 24 de febrero de 2015, visitará la Provincia del Chubut, el Señor Ministro de Educación de la Nación Argentina, Prof. Alberto Estanislao SILEONI;

Que el Señor Ministro, desarrollará distintas actividades institucionales junto al Señor Gobernador de la Provincia, en la ciudad de Rawson, entre las cuales se encuentra la presentación oficial del Plan Integral para la Educación Rural 2015-2020 en Chubut;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Ministro de Educación de la Nación Argentina, Prof. Alberto Estanislao SILEONI.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 111

10-02-15

Artículo 1°.- Designar a la señora Lucía Nancy del Valle TORRES (DNI Nº 18.455.393 -Clase 1967), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Secretaría Unidad Gobernador del Minis-

terio de Coordinación de Gabinete, en el cargo de Directora General de Imagen Pública, Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 1° de enero de 2015.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Lucía Nancy del Valle TORRES, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Director General de Imagen Pública, Personal Fuera de Nivel, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I Nº 74, reglamentado por Decreto Nº 116/82, Artículo 1º Punto II, Apartado 2.

Artículo 3°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme el Artículo 32° - Punto 3) de la Ley 118 del Digesto Jurídico.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales. Ejercicio 2015.

Dto. Nº 116

10-02-15

Artículo 1°.- Designar a la señora Alejandra Mercedes IBARRA (DNI Nº 23.114.731 - Clase 1973), en el cargo de Directora General de Relaciones Institucionales y Control de Gestión, Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 1° de enero de 2015.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme el Artículo 32° - Punto 3) de la Ley 118 del Digesto Jurídico.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales. Ejercicio 2015.

Dto. Nº 122

18-02-15

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación al Reconocimiento de Servicios efectuado por el agente Lucas D'ALFONSO (M.I. Nº 27.824.910 - Clase 1980), como Director General del Ex - Ministerio de la Producción desde el 01 de julio de 2012 y hasta el 14 de agosto de 2012.-

Artículo 2°.- Declárase de legítimo abono a los servicios prestados por el agente mencionado en el artículo anterior, en el Ex - Ministerio de la Producción, como Director General, desde el 01 de julio de 2012 y hasta el 14 de agosto de 2012.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo territorial y Sectores Producti-

vos - SAF: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores productivos - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores;

Dto. Nº 155 18-02-15

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa con la firma P&C Mayorista de Chorpill, Carolina, CUIT N° 27-30088519-0, con domicilio en Belgrano Norte N° 852 de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de productos alimenticios para conformar dos mil (2.000) canastas navideñas año 2013, destinadas a familias de escasos recursos, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I del presente Decreto, en el marco de la excepción prevista por el Artículo 95º Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- APROBAR la contratación directa con la firma FEL - PA S.R.L., representada por su socio gerente, Arabia Amado Llarú, CUIT N° 30-71120879-4, con domicilio en Mitre N° 61 de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de productos alimenticios para conformar dos mil (2.000) canastas navideñas año 2013, destinadas a familias de escasos recursos, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I del presente Decreto, en el marco de la excepción prevista por el Artículo 95º Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000,00.-) se afectará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - Partida Principal - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2014.

ANEXO I

PROVEEDOR: P&C Mayorista	
CANTIDAD	PRODUCTO
Dos mil (2.000)	Pan dulce
Dos mil (2.000)	Budines
Dos mil (2.000)	Paquetes de garrapiñadas
Dos mil (2.000)	Paquetes de confites
Dos mil (2.000)	Latas de duraznos
Dos mil (2.000)	Turrone
Dos mil (2.000)	Sidra

PROVEEDOR: FEL - PA S.R.L.	
CANTIDAD	PRODUCTO
Dos mil (2.000)	Pan dulce
Dos mil (2.000)	Budines
Dos mil (2.000)	Paquetes de garrapiñadas
Dos mil (2.000)	Paquetes de confites
Dos mil (2.000)	Latas de duraznos
Dos mil (2.000)	Turrone
Dos mil (2.000)	Sidra

Dto. Nº 203 03-03-15

Artículo 1º.- Abónense a las Empresas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto,

los montos que en cada caso se detalla, en concepto del expendio de Boletos Estudiantiles Universitarios beneficiados con el descuento del CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor de la tarifa plena a los destinos Buenos Aires, La Plata, Córdoba, Rosario e Intermedias, que excedieron el cupo señalado en la Cláusula Tercera del Acta Acuerdo suscrita con fecha 05 de julio de 2013.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTAY SEIS MIL CUARENTAY DOS, CON CUARENTA CENTAVOS (\$176.042,40) será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - Programa 22 - Actividad I - Inciso 5 Partida Principal 1 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2014.-

ANEXO I

VIA BARILOCHE	30-64392215-7	\$ 2.417,20
GONZÁLEZ TARABELLI S.A.		
(Expreso QueBus Vía TAC)	30-67611410-2	\$138.709,20
DON OTTO S. A. (UTE)	30-70917535-8	\$ 34.916,00

Dto. Nº 204 03-03-15

Artículo 1º.- AUTORIZAR la contratación directa con la firma FIORASI Y CORRADI S.A. para la adquisición de tres (03) vehículos, correspondiente a una Camioneta marca Volkswagen -modelo Amarok Trendline cabina doble 4x4 c/AA y dos automóviles marca Volkswagen - modelo Voyage Trendline -Tipo SEDAN 4 puertas c/AA, deduciéndose la suma de Pesos Novecientos Veinte Mil Quinientos (\$920.500).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma de Pesos Novecientos Veinte Mil Quinientos (\$920.500) será imputado a la Jurisdicción 15 - Secretaria de Trabajo - SAF 15 -Programa 1 - Conducción de la Secretaria de Trabajo 00/00/A01 - Conducción de la Secretaria de Trabajo/4 Bienes de uso/3 maquinaria y equipo 12 equipo de transporte, tracción y elevación /01 equipo de transporte tracción y elevación -Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 206 03-03-15

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 29.500.000.-) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62 - SAF Ministerio de Hidrocarburos.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Nº 84 18-03-15**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda generada con LA CAJA DE SEGUROS S.A., de las cuotas 4 a 10 correspondientes a la Póliza N° 5290-0094031-01 que cubre el Seguro Automotor de la flota de Alpesca, con vigencia desde el 11/03/14 hasta el 11/03/15, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 3659-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 23.653,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 17 - Inciso 3.5.4. - Ejercicio 2015 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 85 18-03-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «SILIO CARMELO EDUARDO» con domicilio constituido en Tupungato 1067 de la ciudad de Trelew, por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado en DOS (2) micros a favor de CINCUENTA Y TRES (53) jugadores de las categorías infantiles, DOS (2) entrenadores y CINCO (5) padres acompañantes, todos ellos integrantes de la delegación del «Club Atlético Germinal» de la ciudad de Rawson, respondiendo a una invitación formulada para participar en un torneo de fútbol infantil que se desarrolló en la ciudad de Trevelin desde el 22 y hasta el 24 de noviembre de 2014, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 3420-MCG SUG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 84.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 Parcial 7 - U.G.11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 87 18-03-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad con la firma «CADENA DE HOTELES RH. SA», con domicilio constituido en San Martín 101 de la ciudad de Trelew por el servicio de alojamiento brindado a distintas personas invitadas desde la Secretaría Privada - Unidad Gobernador para participar en diferentes reuniones de carácter institucional en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 414-MCG-SUG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma

total de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 20.550,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 6 - U.G. 11999 Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 88 18-03-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa llevada a cabo con la firma «C.P. - Distribuidora» domiciliada en Barrio Comercio II - Casa 27 de la ciudad de Rawson por la adquisición de UNA (1) PC de escritorio completa, UN (1) equipo de sonido y UN (1) cañón proyector que serán destinados para su utilización en los talleres de capacitación comunitarios, ferias y actividades sociales que lleva a cabo la Asociación Civil denominada «Jóvenes para el Desarrollo - JO.PA.DE» conjuntamente con asociaciones vecinales de la ciudad de Rawson, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 3293-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 89 20-03-15

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) dentro del marco de lo dispuesto mediante el artículo 3° del Decreto N° 183/15 a favor de la Municipalidad de Cholíla en la persona de su Intendente Doña Valeria Edith CAMPOS destinado a solventar las necesidades económicas derivadas de la emergencia ambiental declarada por el mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 7 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 5 - Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 90 26-03-15

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) dentro del marco de lo dispuesto mediante el artículo 3° del Decreto N° 183/15 a favor de la Municipalidad de Lago Puelo en la persona de su Intendente Don Iván FERNÁNDEZ destinado a solventar las necesidades económicas derivadas de la emergencia ambiental declarada por el mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 7 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 5 - Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO**

Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

Res. Nº III-29 **16-03-15**

Artículo 1º.- Liquidar veinte (20) días de Licencia Ordinaria no usufructuada Período 2014, al señor SCOCCA, Pablo Daniel (M.I. Nº 24.188.592 - Clase 1975) que fuera generada durante su prestación de servicios como Subsecretario de Gestión Presupuestaria en el Ministerio de Economía y Crédito Público, dispuesto mediante Decreto Nº 152/11; conforme lo establecido por el Artículo 2º del Decreto Nº 1905/01.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº 117 **05-03-15**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-) al Racing Club de Trelew, destinado a solventar gastos organizativos, logística y acondicionamiento del Complejo Deportivo, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo, al señor IRIARTE Jorge Eduardo (D.N.I. 18.238.199).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 02, Partida 518-01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2015.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. Nº 118 **05-03-15**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a una ayuda económica para la Escuela Modelo de Futbol, para gastos de movilidad, pagos administrativos y alquiler de canchas.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Nº XII-08 **03-03-15**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo, a los fines de investigar las causas de los sucesivos cortes en el suministro de agua potable proporcionada por el Sistema Acueducto Jorge Federico Carstens, y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, en los términos de los Artículos 152º y 153º de la Ley I Nº 18.-

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno a fin de la instrucción sumarial.-

Res. Nº XII-09 **03-03-15**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones del agente OCARES, Sergio Omar (M.I. Nº 17.310.542 - Clase 1965) cargo Chofer «B» - Código 1- 006 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Servicios - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive.-

Artículo 2º.- Al término del período mencionado precedentemente el agente deberá ser absorbido por Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3º.- El Departamento de Recursos Humanos Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta deberá remitir un informe mensual a la Subsecretaría de Planeamiento, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Nº XII-10 **03-03-15**

Artículo 1º.- Liquidese treinta y cinco (35) días de Licencia Ordinaria no Usufructuada del Período 2013, al señor CRISTIANI, Walter Augusto (M.I. Nº 11.438.792 - Clase 1955), que fuera generada durante la prestación de servicios en el cargo de Director Regional Obras Públicas Esquel dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92: Reclamo de Gas-

tos de Personal en Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos de personal en Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº 102 **09-03-15**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la Concesionaria Oficial SURISAN SA para la «REPARACIÓN MOVIL NISSAN FRONTIER 4X4 DOMINIO HHH 741» por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 39.325,19) con IVA incluido.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 39.325,19) de la siguiente manera: la suma de PESOS MIL SETENTAY CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1075,86) en la Partida: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 – Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Finalidad 4 Función 10 - Ejercicio 2015, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.980,42) en la Partida: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Finalidad 4 Función 10 - Ejercicio 2015 y la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTAY UN CENTAVOS (\$ 5.268,91) en la Partida: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Finalidad 4 Función 10 - Ejercicio 2015.-

Res. Nº 104 **09-03-15**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma ELECTROMECHANICA SUR S.A., la «ADQUISICION ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA LA LOCALIDAD DE PASO DEL SAPO», por la suma de PESOS SETENTAY CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 74.857,00) con IVA incluido, conforme a las condiciones obrante en Expediente Nº 2168-SIPySP – 2014.

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETENTAY CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 74.857,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura,

Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 358 - Programa 17 - Proyecto 42 - Obra 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-parcial 01 - Finalidad 3 - Función 80 - Ejercicio 2.015.-

Res. Nº 108 **12-03-15**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración de los contratos que se detallan en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 95°, inciso c), Apartado 2) de la Ley Nº II Nº 76 (Antes Ley 5447).-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	ORGANISMO	M.I.	DESDE	HASTA
Goycochea Andrea Loren	MIPySP (DGOPA)	25.700.609	01/02/2015	30/06/2015
Cassani, Carlos	MIPySP (DGOPA)	4.609.073	01/02/2015	30/07/2015
Ercone, Carlos	MIPySP (DGOPA)	10.856.690	01/02/2015	30/06/2015

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-22 **11-03-15**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «B» - Motoniveladorista - Clase IX - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente CURAPIL, Omar Albino (M.I. Nº 25.577.914 - Clase 1976) cargo de revista Equipista «D» - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 26 de septiembre de 2014 en el cargo de Equipista «B» Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente CURAPIL, Omar Albino (M.I. Nº 25.577.914 - Clase 1976).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur -

Res. Nº XV-23 **11-03-15**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Conductor de Obras «A» - Clase XII - Personal Técnico

- Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Obras por Contrato, al agente SUAREZ Luis Emanuel (M.I. N° 32.801.245 - Clase 1986) cargo de revista Ayudante Técnico «A» - Clase VI - Personal Técnico - Planta Permanente.

Artículo 2º.- Promocionar a partir del día 25 de octubre de 2014 en el cargo de Conductor de Obras «A» - Clase XII - Personal Técnico - Planta Permanente, al agente SUAREZ Luis Emanuel (M.I. N° 32.801.245 - Clase 1986).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Programa 17 - Construcciones Mejorativas - Actividad 1 - Conducción e Inspección de Obras.

Res. N° XV-24**13-03-15**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de División Técnica I - Clase XIV - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente VILLANUEVA Diego Martín (M.I. N° 24.794.248 - Clase 1975) cargo de revista Ayudante Técnico «A» - Clase VI - Personal Técnico - Planta Permanente. Artículo 20._ Promocionar a partir del día 03 de diciembre de 2014 en el cargo de Jefe de División Técnica I - Clase XIV - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente VILLANUEVA Diego Martín (M.I. N° 24.794.248 - Clase 1975).

Artículo 30._ El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.

Res. N° XV-25**13-03-15**

Artículo 1º.-RECONOCER lo actuado por el agente DORIA, Héctor Manuel (M.I. N° 14.388.222 - Clase 1961) entre su cargo de revista Conductor de Obras - Clase XII - Agrupamiento Técnico y el cargo de Inspector de Obras - Profesional «A» - Clase XV, a partir del 16 de Mayo de 2013 y hasta el 24 de Diciembre de 2013.

Artículo 2º.- ABONAR al agente DORIA, Héctor Manuel (M.I. N° 14.388.222 - Clase 1961) la diferencia salarial existente entre su cargo de Conductor de Obras - Clase XII - Agrupamiento Técnico y el cargo de Inspector de Obras - Profesional «A» - Clase XV, a partir del 16 de Mayo de 2013 y hasta el 24 de diciembre de 2013.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301-Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de ejercicios anteriores. Ejercicio 2015.

Res. N° XV-26**13-03-15**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente MARTINEZ, Roberto Joaquín (M.I. N° 29.212.257 - Clase 1982) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV en el cargo de Oficial Especializado - Soldador - Clase IX - Agrupamiento Obrero desde el 01 de Octubre de 2014 y hasta el 17 de Diciembre de 2014.

Artículo 2º.- ABONAR al agente MARTINEZ, Roberto Joaquín (M.I. N° 29.212.257 - Clase 1982) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV y el cargo de Oficial Especializado - Soldador - Clase IX - Agrupamiento Obrero a partir del 01 de Octubre de 2014 y hasta el 17 de Diciembre de 2014.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2015.

Res. N° XV-27**13-03-15**

Artículo 1º.-RECONOCER lo actuado por el agente QUESADA, Gustavo Andrés (M.I. N° 27.138.174 - Clase 1979) cargo de revista Jefe División Administrativa I (Sub Tesorería) - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo como Segundo Jefe Departamento I -Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico, a partir del 25 de Agosto de 2014 y hasta tanto cumpla las funciones asignadas.

Artículo 2º.-ABONAR al agente QUESADA, Gustavo Andrés(M.I. N° 27.138.174-Clase- 1979) la diferencia existente entre su cargo de revista Jefe División Administrativa I (Sub Tesorería) - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Segundo Jefe Departamento I- Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico, a partir del 25 de Agosto de 2014 y hasta tanto cumpla las funciones asignadas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2015.

Res. N° XV-28**13-03-15**

Artículo 1º.-RECONOCER lo actuado por el agente EBENE, Julio César (M.I. N° 16.838.868 - Clase 1964) cargo de revista Oficial Especializado - Mecánico - Cla-

se IX Agrupamiento Obrero en el cargo de Jefe División Técnica I - Taller - Clase XIV Agrupamiento Técnico, a partir del 01 de Setiembre de 2014 y hasta el 13 de Octubre de 2014.

Artículo 2°.-ABONAR al agente EBENE, Julio César (M.I. N° 16.838.868.- Clase 1964) cargo de revista Oficial Especializado - Mecánico - Clase IX -Agrupamiento Obrero en el cargo de Jefe División Técnica I - Taller - Clase XIV - Agrupamiento Técnico, dependiente de Jefatura Zona Noreste a partir del 01 de Setiembre de 2014 y hasta el 13 de Octubre de 2014.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.

Res. N° XV-29

13-03-15

Artículo 1°.-RECONOCER lo actuado por el agente VARELA, Mario Alberto (M.I. N° 30.041.610 - Clase 1983) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI Agrupamiento Obrero en el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero, a partir del 07 de Octubre de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.-ABONAR al agente VARELA, Mario Alberto (M.I. N° 30.041.610 - Clase 1983) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI -Agrupamiento Obrero en el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero, dependiente de Jefatura Zona Noreste a partir del 07 de Octubre de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.-DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente VARELA, Mario Alberto (M.I. N° 30.041.610 - Clase 1983) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Agrupamiento Obrero como Chofer de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero, hasta tanto cumpla las funciones asignadas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios anteriores - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial- Ejercicio 2015.

Res. N° XV-30

13-03-15

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente CHIQUICHANO, Angel Alejandro (M.I. N° 27.750.704 - Clase 1979) cargo de revista Oficial de Segunda - Clase VII Agrupamiento Obrero en el cargo de Equipista «B» - Clase IX - Agrupamiento Obrero, a partir del 07 de Octubre de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.-ABONAR al agente CHIQUICHANO, Angel Alejandro (M.I. N° 27.750.704 - Clase 1979) cargo de revista Oficial de Segunda - Clase VII -Agrupamiento Obrero en el cargo de Equipista «B» - Clase IX - Agrupamiento Obrero, dependiente de Jefatura Zona Noreste a partir del 07 de Octubre de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.-DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente CHIQUICHANO, Angel Alejandro (M.I. N° 27.750.704 - Clase 1979) cargo de revista Oficial de Segunda - Clase VII - Agrupamiento Obrero como Equipista «B» - Clase IX - Agrupamiento Obrero, hasta tanto cumpla las funciones asignadas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Programa 92 - Reclamo en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Ejercicio 2015.

Res. N° XV-31

13-03-15

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «D» - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente ANTIECO, Néstor Adrián (M.I. N° 31.653.945 - Clase 1985) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 14 de enero de 2015 en el cargo de Equipista «D»- Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente ANTIECO, Néstor Adrián (M.I. N° 31.653.945 - Clase 1985).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.

Res. N° XV-32

13-03-15

Artículo 1°.-MODIFICASE el Artículo 1° de la Resolución N° XV 130/14 el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1°. Acéptase la renuncia interpuesta por el agente VILLANUEVA SOSTOA, Domingo Guzmán (M.I. N° 18.747.455 - Clase 1949) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Chofer de Primera dependiente de la Dirección de Planeamiento para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2015.

FISCALIA DE ESTADO**Res. Nº VI-06 19-03-15**

Artículo 1º.- Abonar a la Cra. Mirna Mabel GOMEZ (M.I. Nº 16.481.789 - Clase 1963), treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada, correspondiente al período 2013, y veintinueve (29) días correspondientes a la parte proporcional del período 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º, apartado III, inciso b), y artículo 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al SAF 5: Fiscalía de Estado - Programa 92 - Inciso I.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. Nº 156 16-03-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Energía Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-210355-9 - CUIT Nº 30-70909972-4 con domicilio en Av. del Libertador Nº 1.068, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 29 de marzo de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-04-15 V: 09-04-15

Res. Nº 190 17-03-15

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Borsellino Impresos SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 921-757481-8 - CUIT Nº 33-60042787-9, con domicilio en Ovidio Lagos Nº 3564 de la ciudad de Rosario, Provincia d Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 26 de marzo de 2015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-04-15 V: 09-04-15

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA****Res. Conj. Nº V-55 MCG y XXX-17 SSS 18-03-15**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado, en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de

Gabinete, por el agente Matías Hernán PAURA (M.I. Nº 30.580.002 - Clase 1983), dependiente de la Agrupación Comando - Escalafón General del Planel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 1º de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Adscribir a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Matías Hernán PAURA (M.I. Nº 30.580.002 - Clase 1983), dependiente de la Agrupación Comando - Escalafón General del Planel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut de la Secretaría de Seguridad y Justicia.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. Conj. Nº XII-13 MIPySP y XV-21 AVP 09-03-15**

Artículo 1º.- Prorrogar las asignaciones de funciones en la Administración de Vialidad Provincial de los agentes APAULAZ, Ángel Alfredo (M.I. Nº 16.429.092 - Clase 1963) cargo Inspector de Transporte - Código 3-147 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento, y TARDON, Patricio Fabián cargo Auxiliar Técnico de Obras A» - Código 3-015 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas, ambas dependientes del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive.-

Artículo 2º.- Al término del periodo mencionado precedentemente los agentes deberán ser absorbidos por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se darán por concluidas las asignaciones de funciones.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de los citados agentes, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA**Res. Conj. Nº XII-14 MIPySP y XXV-01 SCTEIP 12-03-15**

Artículo 1º.-Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección de Coordinación Administrativa y Perso-

nal dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, de la agente OVELAR, Clelia Natalia Gerardina (M.I. N° 27.138.144 - Clase 1979) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive.-

Artículo 2°.- Al término del período mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3°.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva deberá remitir un informe mensual al Área de Personal del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y
SECRETARIA DE CULTURA**

Res. Conj. N°

XII-15 MIPySP y XVII-13 SC 12-03-15

Artículo 1°.- Prorrogar la Asignación de Funciones en la Secretaría de Cultura, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, de la agente Marcela VAZQUEZ (M.I. N° 16.914.225 - Clase 1964) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo dependiente de la Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial de la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal y Despacho de la Secretaría de Cultura, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de Personal del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

ACUERDOS

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACUERDO PLENARIO N° 4276/15.

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil quince, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior

Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente; y;

VISTO:

La Ley 26873, el Decreto N° 22/2015, la Ley Provincial I N° 525 y el Decreto provincial 1878/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26873 de Promoción y concientización pública de la lactancia materna, destaca la importancia de esta práctica y postula como política pública, el ejercicio de la lactancia exclusiva en niños de hasta seis meses de edad e impulsando así mismo, la sanción de normas que tiendan a la mejor protección de la mujer trabajadora en período de lactancia (arts. 1°, 2° inc. a) y 4° inc. s).

Que la provincia del Chubut ha adherido expresamente a la norma nacional mediante Ley I N° 525 y que por Decreto N° 1878/14 la hace extensiva a todo el personal de la Administración Pública.

Que la Oficina de la Mujer se ha expedido favorablemente en cuanto a la adhesión del Poder Judicial a la nueva normativa y en tal sentido, elevó en su oportunidad un proyecto normativo de aplicación en el ámbito del Poder Judicial.

Que en distintas intervenciones del Cuerpo Médico Forense se ha recomendado a este Superior Tribunal la extensión de la licencia por maternidad, siguiendo en ese caso el mismo criterio de organismos nacionales e internacionales.

Que se encuentra en proceso de discusión una propuesta de actualización del Reglamento Interno General, pero que ello no resulta un obstáculo para impulsar modificaciones al mismo cuando razones como las contenidas en las leyes mencionadas en el visto lo exigen.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia reunido en acuerdo plenario:

ACUERDA

Art. 1°) Modificase el Artículo 30° del Reglamento Interno General que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 30°) Los agentes del sexo femenino tendrán derecho a una licencia especial con goce íntegro de haberes, por el término de ciento ochenta (180) días corridos. Esta licencia, comenzará a contarse a partir de los siete meses y medio (7 y 1/2) de embarazo, el que se acreditará mediante la presentación de certificado médico. No obstante lo dispuesto precedentemente, la agente podrá optar por la reducción de la licencia anterior al parto, la que en ningún caso será inferior a treinta (30) días. En tal supuesto, el resto del período total de licencia se acumulará al período de descanso posterior al parto.

Quando la agente debiera guardar reposo por prescripción médica, debidamente certificada, durante el período pre parto, no se computarán los días de licencia del artículo anterior, los que se sumarán a la correspondiente licencia post parto.

En ningún caso, y aun cuando hubiere existido error médico sobre la fecha probable del parto, el período de licencia posterior al parto no podrá exceder de ciento cincuenta (150) días.

El término de ciento ochenta (180) días corridos que consagra este artículo podrá modificarse en los siguientes casos:

a) Por nacimiento múltiple, se acordarán doscientos diez (210) días corridos.

b) Por nacimiento prematuro se acordarán doscientos diez (210) días corridos de licencia, condicionados a la supervivencia del niño. Se considera nacimiento prematuro al embarazo inferior a las treinta y siete (37) semanas de gestación y/o bajo peso (menor a 2,300 Kg).

c) Por nacimientos prematuros múltiples, se acordarán doscientos cuarenta (240) días corridos, condicionado éste período a la sobrevivencia de por lo menos dos de los nacidos. De sobrevivir sólo uno de los nacidos, se concederán doscientos diez (210) días corridos.

d) Si se produjera defunción fetal se otorgarán sesenta (60) días corridos que se sumarán a la fracción de licencia ya utilizada.

e) Si la defunción fetal se produjera entre el 4to. y 7mo. y medio mes de gestación, se concederán hasta treinta (30) días corridos de licencia los que se podrán ampliar hasta treinta (30) días, si se hubiera practicado micro-cesárea.

Si durante el transcurso de la licencia ocurriera el fallecimiento del hijo, la misma se reducirá de la siguiente forma:

1. A cuarenta y cinco (45) días de nacimiento del hijo, cuando el fallecimiento se produjera dentro de ese término.
2. A la fecha del fallecimiento, cuando éste tenga lugar después de los cuarenta y cinco (45) días del nacimiento.

En ambos casos se adicionará la licencia por fallecimiento.

El personal que obtenga la adopción, tenencia, guarda o tutela de menores de hasta siete años de edad, otorgada por autoridad competente, tendrá derecho a noventa (90) días corridos de licencia con goce íntegro de haberes, a partir de la fecha en que se otorgue la medida.

En caso de nacimiento de un hijo con discapacidad o patologías que requieran cuidados especiales, debidamente comprobadas por certificado médico, el plazo de la licencia posterior al parto se podrá incrementar en un período de noventa (90) días corridos.

En caso de anomalía en el proceso de gestación o complicaciones de salud de la madre posteriores al

parto, se concederá la licencia establecida en los artículos 25° y 26°, según corresponda.”.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese y archívese.

Con lo que se dio por finalizado el acuerdo plenario, firmando los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, ante mí que doy fe.

Dres. José Luis Pasutti
Alejandro J. Panizzi
Daniel A. Rebagliati Russell.-
Fdo. Dr. José H.O. Maidana
Secretario

I: 31-03-15 V: 06-04-15

ACUERDO PLENARIO N° 4277/15.

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 20 días del mes de Marzo del año dos mil quince, reunidos en acuerdo plenario los señores Ministros que suscriben el presente;

VISTO:

La Ley XXIV N° 13 (antes Ley 1806), la Ley II N° 33 (antes Ley 4315), el Acuerdo Extraordinario N° 3152, el Acuerdo N° 3165; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo normado en el art. 11 de la Ley XXIV N° 13, corresponde a este Superior Tribunal de Justicia reglamentar el mecanismo y forma de acreditación del pago de la Tasa de Justicia, así como de la concesión de facilidades de pago, y los requisitos del certificado de deuda de dicho tributo;

Que en el marco de las atribuciones precisadas por Acuerdo Extraordinario N° 3152 se estableció el sistema de recaudación de la Tasa de Justicia, consignándose en los artículos 17 a 19 que los Secretarios de los Juzgados y de las Cámaras son los obligados del control de la determinación de la base imponible por el contribuyente y de lo abonado en consecuencia;

Que, asimismo, el art. 19 del Acuerdo precitado expresamente reza como carga del Secretario del Juzgado la de informar por escrito al Juez sobre el cumplimiento de los requisitos indicados, a los efectos de que el Magistrado decida, si corresponde: a) tener por integrada la tasa de justicia, sin perjuicio de los incrementos del monto, en las etapas posteriores, de conformidad con la ley 1806, ó b) mandar que se cumpla con la obligación de establecer el monto del juicio, ó c) mandar que se proporcionen los elementos suficientes para establecer el monto del juicio, ó d) mandar que se complete la integración de la tasa de conformidad con la liquidación practicada por el Actuario”;

Que el art. 21 de la norma en análisis, indica al Secretario del Archivo como el obligado del control en el cumplimiento del pago de la tasa de justicia, antes de proceder al archivo definitivo de un expediente. Si encontrare que falta completar o reponer algún pago,

volverá la causa al juez interviniente, informando sobre la situación impositiva que considere incumplida, a los efectos de que éste resuelva lo que corresponda;

Que mediante Acuerdo N° 3165 del 22/06/98 se estableció el modelo de certificación de deuda por pago de Tasa de Justicia y/o Multa;

Que, asimismo, el art. 2° de la norma citada en el párrafo anterior, expresamente dispuso que el modelo "deberá ser utilizado a efectos de emitir la certificación de deuda por Tasa de Justicia a que refiere el art. 14 de la Ley 1806";

Que el Acuerdo Plenario N° 4087/13, en relación al tributo, prescribió como funciones del Administrador General, resolver los recursos contra liquidaciones o determinaciones o contra toda cuestión relacionada a la interpretación de sus normas, dictar normas de carácter general e interpretativas, proponer al Acuerdo las modificaciones a la normativa vigente para optimizar la recaudación del concepto, su percepción y control;

Que los relevamientos efectuados en nuestros Tribunales Judiciales hacen necesario recordar a los señores Magistrados y Secretarios la vigencia y alcance de los textos normativos precitados.

Que en el marco de funciones asignadas por Acuerdo N° 4087/13 el Sr. Administrador General ha propuesto, a los fines de optimizar el control y percepción de la tasa de justicia y asegurar que la aplicación del porcentual se aplique sobre una correcta y actualizada base imponible, y hasta tanto se modifique la ley vigente de Tasa, se precisen algunos datos que permitirán facilitar el seguimiento y ejecución;

Que, por otro lado, el alcance de tales fines hace necesario crear una oficina con competencia y capacidad suficiente para asumir las tareas de control, redeterminación, liquidación, dictamen, reglamentación y ejecución;

Que por lo expuesto, el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo,

ACUERDA

Artículo 1°) RATIFICAR la vigencia y alcances de lo dispuesto oportunamente por los Acuerdos N° 3152 y N° 3165.

Artículo 2°) ESTABLECER que los Secretarios, además de realizar informe en cuanto a la determinación y pago de tasa de justicia que exige el art. 19 del Acuerdo N° 3152, deberán consignar el monto de demanda, reconvencción, ampliación y el importe que el contribuyente hubiere abonado por tal tributo.

Artículo 3°) ESTABLECER que los Sres. Jueces deberán en sus sentencias disponer lo que corresponda en cuanto a la determinación y pago de la tasa de justicia; y siempre que corresponda, deberán mandar que se abone o se complete la integración del tributo al obligado, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7° de la Ley XXIV N° 13.

Artículo 4°) DISPONER que las constancias de deuda del tributo que no se ajusten al modelo establecido por Acuerdo N° 3165 no constituirán título ejecutivo con

los alcances prescriptos en el art. 14 de la Ley XXIV N° 13 (antes Ley 1806).

Artículo 5°) DISPONER que la providencia del Tribunal en la que se emita el certificado de deuda deberá identificarse en el sistema gestión judicial empleado bajo la denominación de "CERTIFICADO DE DEUDA", a los efectos de que su búsqueda y control resulte de acceso rápido y fácil.

Artículo 6°) CRÉASE la Oficina de Tasa Judicial, dependiente de la Administración General, la que tendrá las tareas de control, redeterminación, liquidación, dictamen, reglamentación, ejecución, y todo otra función que le fuere delegada o encomendada por el Superior Tribunal de Justicia o el Sr. Administrador General, en relación a las tasas de justicia.

Artículo 7°) En un plazo de noventa (90) días la Administración General presentará organigrama con detalle de misiones y funciones y reglamento de funcionamiento para su aprobación.

Artículo 8°) Regístrese, comuníquese a todos los Tribunales de nuestra Provincia del Chubut, notifíquese a la Dirección de Administración y Recursos Humanos a los efectos pertinentes, y cumplido archívese.

No siendo para más se da por finalizado el Acuerdo, firmado los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, ante mí que doy fe.-

Dres. José Luis Pasutti
Alejandro J. Panizzi
Daniel A. Rebagliati Russell.-
Fdo. Dr. José H.O. Maidana
Secretario

I: 31-03-15 V: 06-04-15

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARGAGLIONE, JOSE DOMINGO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 16 de Mar. de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 01-04-15 V: 07-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con

asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. CARLOS A. TESI, Secretaría a cargo del Dr. JORGE LABORDA, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de REDEL, ROSA MARIA, para que se presenten en autos: REDEL, ROSA MARIA S/Sucesión Ab –Intestato (Expte. 1038 Año 2014) Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 24 de Febrero de 2015

JORGE ALEJADRO LABORDA
Secretario

I: 01-04-15 V: 07-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. VIRGINIA BARRIGA BALBOA, para que en el plazo de treinta días se presenten a juicio y lo acrediten en los autos caratulados: "BARRIGA BALBOA, VIRGINIA S/SUCESIÓN Ab- Intestato" (Expte. Nro. 754 - Año: 2014). Publíquese durante tres días. Esquel, Chubut, 19 de Diciembre de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-04-15 V: 07-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUSTAVO ALBERTO FRANCIA, para que lo acrediten en los autos caratulados: "FRANCIA, GUSTAVO ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 912/2013), en el término de 30 (TREINTA) días. Esquel, (Ch.), 03 de Marzo de 2015.

PUBLICACIÓN: 3 (tres) días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-04-15 V: 07-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza por el término de TREINTA días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS ALBERTO, LANCHAS, para que lo acrediten en los autos caratulados: "LANCHAS, CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB- INTESTATO". Expte. Nro 4067/2014, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Marzo 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 01-04-15 V: 07-04-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antouin en autos caratulados "YANKOWSKI, ANA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 290/2014 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS los acrediten.

Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 03 de Diciembre de 2014.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 01-04-15 V: 07-04-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antouin en autos caratulados "C., M. V. en representación de L. C. C. C/C., A. F. S/PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD" Expte. N° 28/2015 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaria N° 2, a cargo del Secretario Dr. Santiago Huaiquil, se cita y emplaza al Sr. AVELINO FABIAN CATALAN para que dentro de CINCO DIAS comparezca a tomar intervención y conteste la demanda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en el.

Publíquense edictos por DOS DIAS en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 17 de Marzo de 2015.-

SANTIAGO M. HUAQUIL
Secretario

I: 01-04-15 V: 06-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos: "BECERRA, SEGUNDO LUCIANO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 354, año 2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGUNDO LUCIANO BECERRA para que el término de Treinta días, lo acrediten.- ESQUEL, 05 de Marzo de 2015.
Publicación: TRES DIAS.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-04-15 V: 07-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ, Secretaria Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: "QUINTANA RAMIREZ PEDRO MARCELO S/Guarda de RUSSO LUCIANO FACUNDO y MARQUEZ FRANCO RUBEN" (Expte N° 143 - Año 2015), cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación a: NELSON FABIAN MARQUEZ (D.N.I. N° 32.538.210), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda peticionada. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 147, del C.P.C.C. y por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut".

Trelew, Chubut. 18 del mes de Marzo de 2015.

Dra. HELENAA GARCIA MONERO
Secretaria

I: 31-03-15 V: 01-04-31.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 1º Piso, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, hace saber que en los autos "G. C. S.R.L. S/PEQUEÑO CONCURSO", Expte. N° 3514/14, con

fecha 19 de Noviembre de 2014 se ha abierto el concurso preventivo de G.C. S.R.L., designándose síndico al Contador Oscar Armando Fariás, con domicilio en Avenida Rivadavia N° 615 Of. 8/11 de esta ciudad, y en horario de atención de 09.00 hs a 17.00 hs de Lunes a Viernes, debiendo los acreedores presentar pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 15 de Abril de 2015. Fijándose los días 29 de mayo de 2015 y 27 de Julio de 2015, respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general. Designándose la audiencia informativa para el día 16 de diciembre de 2.015 a las 10.00 horas.

Publíquese edictos por el termino de CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y en el Diario "CRONICA" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 02 de Marzo de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-04-15 V: 09-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, JUEZ, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOLIS, ANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SOLIS, ANA S/Sucesión, Expte. N° 257/2015.

Publíquese edictos por el término de TRES (3) en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut, y en el Diario el Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 09 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 01-04-15 V: 07-04-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FIGUEROA, JUAN ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- TRELEW, 06 de Mar. de 2015.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 30-03-15 V: 01-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1º Piso a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO JOSE DOMINGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAVARRO JOSE DOMINGO S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000111/2015).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 27 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 31-03-15 V: 06-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WARTON, GUILLERMO LUIS, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: WARTON, GUILLERMO LUIS S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 3923/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2014

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-03-15 V: 01-04-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de DISCERNI MIGUEL SILVERIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 09 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 30-03-15 V: 01-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. CARLOS ALBERTO TESI – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. MÓNICA E. SAYAGO, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTA GLORIA BOZAC para que se presenten en autos: "BOZAC, MARTA GLORIA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 311 - Año 2014).

Publíquense por TRES (3) DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 02 de Julio de 2014.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 30-03-15 V: 01-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, 2do. Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CANO PABLO DOMINGO y OLIVERA PRESENTACION DEL CARMEN, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "CANO PABLO DOMINGO y OLIVERA PRESENTACION DEL CARMEN S/SUCESION" (Expte. Nro. 3994/2014).- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 20 de Febrero de 2.015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-03-15 V: 01-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en H. Irigoyen Nro. 650 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Señor JUAN PINI y la Señora EUFEMIA MARQUEZ en los autos caratulados: "PINI, JUAN Y MARQUEZ EUFEMIA S/SUCESION" Expte. 2665/2014), que tramitan por ante este Juzgado. Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2015

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 30-03-15 V: 01-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, emplaza a ELMER GARCIA LOPEZ para que dentro del plazo de CINCO DIAS, comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en los autos caratulados: "URREA, SOFIA HAYDEE C/GARCIA LOPEZ ELMER S/SUMARIO (Daños y Perjuicios)" (Expte. 245/2014), bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 147, 148, 149 y 346 del CPR.).

Publíquese por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en diario "Crónica" de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 10 de Diciembre de 2014.

Dra. MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 31-03-15 V: 01-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CONCHA, BENITO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 814/2014) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONCHA, BENITO para que en el término de Treinta días se presenten a juicios y lo acrediten.

Esquel, 24 de Febrero de 2015.
Publíquese por TRES DIAS.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-03-15 V: 01-04-15.

EDICTO DE REMATE N° 53 - 2015

Por disposición del Juzgado, Letrado de Primera Instancia N° Dos a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLHINO Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N 650 1° Piso se hace saber que en autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. de AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BARTOLOME JOSE LUIS y OTROS S/EJEC. PRENDARIA" Expte. 1996/12 el martillero publico CVETIC, JOSE CARLOS rematará el día 04 de Abril de 2015 a las 12,30 hs en la calle Namuncura N 101 esquina Escalada de la ciudad de Comodoro Rivadavia Un automotor marca VOLKSWAGEN, tipo sedán 3 puertas modelo GOL 1.6 (Sin motor) chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWCBO5W08T008801 - Dominio GKZ 085, en el estado en que se encuentra. Según informe de la dirección

de Imp. Automotor y R. Diversas de la Dirección de cobros judiciales y del Tribunal de Faltas (Juzgados N° 1, 2 y 3) de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 06.06.2013 registra deuda pendiente en concepto de impuesto automotor por los siguientes periodos 08/2007 a 05/2013 por un monto de \$ 6.960,90 -Dirección de cobros judiciales al 12.06.13 registra deuda en concepto de infracciones de tránsito según resoluciones N° 2644/08; 3452/10; 3453/10 y sentencia N° 1469/10 por \$ 6.986,49 – Tribunal de faltas N° 3 al 17.06.13 no registra deuda. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del Decreto Ley 6582/58 rectificado por Ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- Se deja expresa constancia que el DNI 21.514.064 corresponde al demandado Sr. Bartolomé José Luis.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, SIN BASE y al mejor postor.- SEÑA: 10% de seña a cuenta del precio. COMISION: 5% a cargo del comprador.- Todo en el acto de la subasta y en dinero en efectivo.- IMPUESTO DE SELLOS: 1% sobre el valor de venta según lo dispuesto por los arts. 128 y srgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley 5450) arts. 16 y 17 de la Ley Provincial N° 5451.

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2015.

Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO – JUEZ

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretario De Refuerzo

I: 31-03-15 V: 01-04-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que el Sr. Lara Alfredo Cesar, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Lepá, en un caudal aproximado de 204.092,00 m3/año (0,94 l/ha.s), para su utilización de riego de 7,00 has. durante los meses de septiembre a febrero y un caudal aproximado de 1.600,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 275 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como parcela 18, circunscripción 2, sector 1, Gualjaina, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ESTABLECIMIENTO RINCON DEL TORO – LARA ALFREDO CESAR – COSTA DE LEPÁ - CUSHAMEN (EXPTE. 0059 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término

no de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson, 17 Mar. de 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administración General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 31-03-15 V: 06-04-15.

MODELO DE EDICTO

Daniel Marcelo Klas, DNI 92.306.812, con domicilio en San Martín 2035, Teléfono 4452463, informa que transferirá a favor de Gabriel Maximiliano Ramírez, DNI 23.944.557, con domicilio en la calle María Humphreys 179 de la ciudad de Puerto Madryn, el fondo de comercio que situado en San Martín 185 de la Ciudad de Puerto Madryn, que gira como regalería con el nombre "PIX" integrado por el nombre comercial y bienes de uso y mercadería, sin personal, libre de cualquier deuda, reclamo, opción, prenda y/o gravamen. Reclamos de ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio deberán ser presentados en 28 de Julio 46, 5to Piso de la Ciudad de Puerto Madryn (Estudio González Lernoud & Asociados) en el horario de 9 a 12 y 16 a 18:30 hs. Atención: Dr. Diego González Lernoud y/o Guillermo Walter. Para ser publicado por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en El Diario de Madryn.

I: 26-03-15 V: 01-04-15.

JUSTO OTERO E HIJOS S.R.L. AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por decisión unánime de los Señores Socios de "Justo Otero e Hijos S.R.L." según acta del día 24 de Junio de 2011, se procede a incrementar el capital social de la sociedad en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA y OCHO MIL (\$ 768.000,00). La cláusula cuarta del contrato social queda redactada como sigue: CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00), representadas por UN MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas partes de valor nominal de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, suscriptas e integradas por los Sres. Socios en las siguientes proporciones: Sr. Eduardo Justo Otero CUATROCIENTAS (400) cuotas parte, representativas de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00); Sr. Carlos Rubén Otero CUATROCIENTAS (400) cuotas parte, representativas de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00); y la Sra. Ana Mabel Otero la cantidad de CUATROCIENTAS (400) cuo-

tas parte, representativas de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00).

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 01-04-15.

EDICTO GALICIA S.A. AUMENTO CAPITAL

Se comunica que la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29/08/11 y AGE 23/05/14 resuelto incrementar el capital social dentro del quintuplo elevando el mismo a la suma de \$ 700.000, suma que se conforma con \$ 270.000 del capital social actual, \$ 364.000 correspondientes a ajuste de capital y \$ 66.000 con resultados no asignados de ejercicios contables anteriores. En consecuencia se dispuso la adecuación y reforma del Art. 4° del Estatuto Social el que quedó redactado en los siguientes términos: Art. 4°.- "El capital social se fija en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000) representado por 700.000 acciones tipo A, nominativas, no endosables, ordinarias de PESOS UNO (\$ 1) cada una de valor nominal y con derecho a UN VOTO por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de la asamblea general ordinaria. Las acciones que representen los aumentos de capital futuro serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas, Clase A con derecho a UN VOTO cada una de ellas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme lo determine la Asamblea en las condiciones de emisión pudiendo fijárseles una participación adicional en las ganancias. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Se podrá optar por emitir títulos representativos de más de una acción. La suscripción o posesión de acciones importa el consentimiento y aceptación de los estatutos sociales".

Por decisión del Inspector General de Justicia, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 01-04-15.

SOLDIMET SRL RECONDUCCION-MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial

el siguiente edicto. Comunicase la reconducción y modificación del contrato social de la firma SOLDIMET S.R.L. por instrumento privado de fecha 19 días del mes de Diciembre de 2014, el señor RAPHAEL BLASCO, L.E. N° 7.647.808, el Señor MARIO GUSTAVO

VICENTE, D.N.I. N° 20.897.323 y el Señor HECTOR EDUARDO ARIAS L.E.: 8.256.288 resuelven la reconducción de la empresa SOLDIMET SRL con domicilio en Juan de Dios Trevisan N° 3673 de Comodoro Rivadavia.

En consecuencia se modifica la clausula SEGUNDA de los estatutos sociales quedando redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de diez años (10) contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser modificado por Resolución unánime de los socios en Reunión de Socios Extraordinaria", continuando vigentes los demás Artículos que no se modifican por la presente

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M. G. D. H y T.

P: 01-04-15.

Acta de Directorio: En Comodoro Rivadavia, a los 4 días del mes de marzo de 2015, siendo las 9 hs. se reúnen en sede social los miembros del Directorio de **Energial S.A.** que firman al pie y el Síndico Social, presidiendo la reunión el Sr. Mario Rodrigo. Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración de los asistentes los Estados Contables del Ejercicio No 12 cerrado al 31 de agosto de 2.014. La documentación contable es aprobada por unanimidad. Se decide en este acto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 2015 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en Sarmiento 429 piso 2° de Comodoro Rivadavia, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de las razones de la convocatoria tardía; 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550. correspondientes al Ejercicio Económico N° 12; 4) Consideración del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de honorarios a los directores aun en exceso del límite del art 261 LSC, aprobación de la gestión del Directorio. Se aprueba por unanimidad de los presentes instruir al apoderado de la sociedad, Ing. Daniel Sanca a ordenar la publicación de edictos de manera de dar cumplimiento a las normas legales y estatutarias vigentes. No habiendo otros temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 10.30 hs.

DANIEL SANCA
Apoderado
Energial S.A.

I: 26-03-15 V: 01-04-15

COLEGIO DE ENFERMEROS PUERTO MADRYN

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EJERCICIO 2014

La Comisión Directiva del Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn convoca, en primer llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 18/04/2015 a las 18.30 hs. en Av. Roca 743 de la ciudad Puerto Madryn. Siendo el **orden del día** el siguiente:

- 1° Designación de dos socios para la rúbrica del libro de actas.
- 2° Aprobación de memoria y balance ejercicio 2014.
- 3° Renovación de autoridades.
- 4° Poner a consideración de la asamblea actualización de la cuota social.
- 5° Informe sobre avance de obra sede social.

Enf. CARLOS OVIEDO
Presidente C.E.P.M.

Lic. JORGE REUQUE
Secretario C.E.P.M.

I: 01-04-15 V: 07-04-15.

HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE "E" CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea a los accionistas de la Clase «E» de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día jueves 23 de abril de 2015 a las 11:00 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 02) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;
- 03) Informe del Director.
- 04) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.
- 05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase "A" y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

NOTA: LOS ACTUALES DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES NO PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA. LOS

REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

OSVALDO SCHANZ
Gerente
Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios

I: 01-04-15 V: 09-04-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:

RODRIGUEZ ROBERTO DARIO
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 1043/15-DGR- de fecha 23/02/15, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Acuerdo Interjurisdiccional), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 62 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Los anticipos incluidos en la liquidación adjunta han sido presentados sin depósito de fondos.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACION: L000024/15-IB

N° DE EXPEDIENTE: 2534/14 DGR

PERIODOS ABARCADOS: 02 a 04/13

IMPUESTO OMITIDO: \$ 5.660,72

SON PESOS: CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA

CON 72/100.-

ACCESORIOS AL 27/02/15 (ART. 38° C. F.) \$ 2.573,06

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 8.233,78

SON PESOS: OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 78/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduada desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 283,04

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 849,11

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 1.132,14.

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: 1.415,18.

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 27-03-15 V: 06-04-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a
BALDEBENITO, LIDIAAMELIA
Casa N° 61 B° 83 Viviendas
TREVELIN – CHUBUT

Se notifica a la señora BALDEBENITO, Lidia Amelia DNI N° 30.133.951 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 13 de Enero del 2015, VISTO: El Expediente N° 2615/14 SIPySPipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1576811-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora BALDEBENITO, Lidia Amelia la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 61 del Barrio "83 Viviendas Plan Plurianual" - Código 907, de la localidad de Trevelin; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no ocupa la vivienda, habiendo presentado descargo ante la cedula de notificación enviada por este Instituto, aduciendo que ocupa el inmueble de día con sus hijos y la por noche se traslada a otro domicilio debido a que no tiene los servicios de gas y luz, par falta de pago; Que mediante relevamientos ocupacionales realizados en distintos días y horarios se corrobora que la titular y su grupo familiar no hacen ocupación de la unidad habitacional, Que por lo ex-

puesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: No hacer lugar al descargo presentado por la Señora BALDEBENITO, Lidia Amelia DNI N° 30.133.951, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1576/11- IPVyDU a favor de la Señora BALDEBENITO, Lidia Amelia DNI N° 30.133.951, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 61 del Barrio 83 Viviendas - Plan Plurianual Código 907, de la localidad de Trelvelin, por no ocupación.- Artículo 3°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 2° la Señora BALDEBENITO, Lidia Amelia DNI N° 30.133.951, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 4° : Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Área Cobranza, Notifíquese a la Interesada y cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 76/15 - IPVyDU - Firma ARQ. Ricardo Alberto TROVANT- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.
RAWSON, CH, 09 de Febrero del 2015
NOT/MES/MD/MPR.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora: ALCALDE MATILDE FE
CASA N° 22
PIQUILLIN N° 161
B° "110 VIVIENDAS - Plan Federal Plurianual"
(9103) PLAYA UNION - RAWSON – CHUBUT

Se notifica a la señora ALCALDE MATILDE FE DNI N° 6.254.024, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 10 de DICIEMBRE de 2014 VISTO: El Expediente N° 1270/14-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2357/14-IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora ALCALDE, Matilde Fe la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 22 del Barrio "30 Viviendas - Renglón 1" - código 1731- correspondiente al conjunto habitacional "110 Viviendas - Plan Federal Plurianual Reconvertido" construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a encuesta socioeconómica obrante a fojas (76) del presente Expediente se verifica que la titular no hace ocupación de la vivienda, habiéndosele efectuado las notificaciones correspondientes; Que la señora ALCALDE, Matilde Fe ha presentado descargo ante la cédula enviada por este Instituto, el cual no aporta elementos que acrediten la ocupación de la vivienda; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la citada vivienda, dejando sin efecto la adjudicación; Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: No hacer lugar al descargo presentado por la señora ALCALDE, Matilde Fe DNI N° 6.254.024 de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 2357/14-IPVyDU a favor de la señora ALCALDE, Matilde Fe DNI N° 6.254.024, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 22 del "30 Viviendas - Renglón 1" - código 1731 - correspondiente al conjunto habitacional "110 Viviendas - Plan Federal Plurianual Reconvertido" construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson, por no ocupación.- Artículo 3°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora ALCALDE, Matilde Fe DNI N° 6.254.024 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Departamento de Cobranzas, Notifíquese a la interesada, y cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 4295/14-IPVyDU.- RAT/NOT/MES/MD/mva.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
RAWSON, 15 de DICIEMBRE de 2014.-
RAT/NOT/MES/MD/mva

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 30-03-15 V: 01-04-15.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS PROMEVI**

**LICITACIÓN PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN
POR AJUSTE ALZADO**

“17 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LOS BARRIOS INTA Y MOREIRA DE LA LOCALIDAD DE TRELEW”.

LICITACIÓN PUBLICA N° 09/15

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.442.318,56
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$ 3.442.318,56

PLAZO DE EJECUCIÓN (EN DÍAS CORRIDOS): 365
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.442
GARANTÍA DE OFERTA: \$ 34.423
FECHA DE APERTURA:
24/04/15 A PARTIR DE LAS 9.00 HS
FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:
24/04/15 HASTA LAS 9.00 HS
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO N° 297-RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE PLIEGOS.

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARÁ HASTA 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- APERTURA CONTINUADA DE LICITACIÓN AL TÉRMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NÚMERO DE LICITACIÓN.

TODOS LOS VALORES SON A FEBRERO 2015.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 26-03-15 V: 01-04-15.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS PROMEVI**

**LICITACIÓN PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN
POR AJUSTE ALZADO**

“13 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LOS BARRIOS SAN PABLO Y GREGORIO MAYO DE LA LOCALIDAD DE RAWSON”.

LICITACIÓN PUBLICA N° 10/15

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.610.160,21
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL REGISTRO PRO-

VINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$ 3.132.192,25
 PLAZO DE EJECUCIÓN (EN DÍAS CORRIDOS): 300
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.610
 GARANTÍA DE OFERTA: \$ 26.102
 FECHA DE APERTURA:
 24/04/15 A PARTIR DE LAS 9.00 HS
 FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:
 24/04/15 HASTA LAS 9.00 HS
 LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
 OFERTAS:
 EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO N° 297-
 RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA
 PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS
 ADQUIRIENTES DE PLIEGOS.

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARÁ HASTA 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- APERTURA CONTINUADA DE LICITACIÓN AL TÉRMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NÚMERO DE LICITACIÓN.

TODOS LOS VALORES SON A FEBRERO 2015.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 26-03-15 V: 01-04-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-15

OBJETO: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Puerto Madryn – Trelew (AUTOVÍA), Acceso Sur a Puerto Madryn y Avda. Eva Perón (Trelew), Sección Segunda (Km. 4,56 – Km. 53,30), Departamentos Biedma y Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 124.992.717,87.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 40.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Abril de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 20, 26-03, 01, 07 y 13-04-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Indumentaria - Operativo Invernal, con destino a Central y Jefaturas de Zonas PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.972.500,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Abril de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-04-15 V: 08-04-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.